

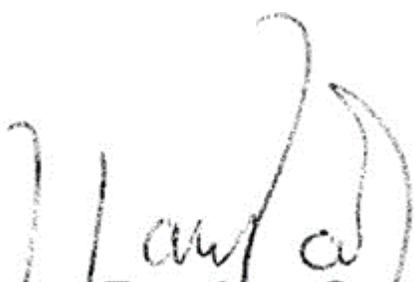
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320180110400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario la Juez resuelve:

En atención a la constancia de depósitos judiciales que obra a ítem 09 del expediente, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de fecha 28 de mayo de 2018, obrante en la página 29 del ítem 01 del expediente, esto es realizar la conversión de los dineros que fueron embargados a la sociedad Asesoría en Ingeniería de Petróleos SAS, déjense a disposición de la Superintendencia de Sociedades.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0187</u>, fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>8 de Noviembre de 2022</u>.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
